

# EL MERCANTIL

## PERIODICO OFICIAL.

Quito, viernes 9 de febrero de 1872.

NUMERO 135.

NUEVA SERIE.—AÑO II.

### EL NACIONAL.

Falta periódico solo los lunes, miércoles y viernes de cada semana. La suscripción vale 12 pesos al año, con anticipación el tiempo en que se haga adelantos con el año desde el 1.º de enero al 31 de diciembre.—Las suscripciones se hacen adelantadas en las Tesorerías de provincias.

### MOVIMIENTO DE VAPORES.

#### EL PACIFICO.

LLEGADA A GUAYAQUIL.	
De Panamá (mula francesa).....	4 6
Calles (vapor coladero).....	6 8
Paiza y Múñoz (mula inglesa).....	17
Daniandí (vapor coladero).....	24
Valverde (mula francesa).....	25
Paiza (mula inglesa).....	31 6 12

SALEN DE GUAYAQUIL.	
Parrá Panamá (vapor coladero).....	31
Valverde (mula francesa).....	6 6
Paiza y Múñoz (mula inglesa).....	12
Calles (vapor coladero).....	24
Parrá (mula francesa).....	25
Paiza y Múñoz (mula inglesa).....	26

### CONTENIDO.

#### PODER EJECUTIVO.

- Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.
- Apertura de sesiones.—Traslacion de dominio.
- MÉRITOS DE HACIENDA.
- Méritos pague de la viuda de Ramos la suma de dos mil quinientos pesos.
- Opción del señor Gobernador de los Ríos: Avisa haber renunciado a la autoridad del Chimbo, tras la resolución del Tribunal de cuentas en la del señor Antonio Alcázar.
- Acompaña al acta que prescribe los gastos en la adopción del letrado de la casa de Gobierno.—Aprobación.
- Comunicación relativa a la nulidad del remate que se hizo en unos terrenos de la comunidad de Pimocha.
- Acusa recibo de la falta de manejar pesos para trasladar unos batos.
- Id. de las sentencias del Tribunal de cuentas atorgadas al Tesorero para que haga efectivos los alcances.
- Que el Juez letrado se ha inhabilitado de conocer de la causa contra el señor José María Paraja.
- Que ha mandado reintegrar al señor Tesorero los carbones pasados de exceso en la compra de soja lequillo.
- Convenimiento de guarda de la Colecturía de Guayaquil.
- El señor Gobernador de Pichincha traslada la providencia sobre remate en arrendamiento de los montes de Cerrosan.
- El H. de Guayaquil transmite la cédula del señor Tesorero de hacienda sobre el privilegio concedido al año 1822 para la introducción de víveres en el invierno.—Resolución.
- El H. de Icaña, acompaña la solicitud del señor Juez letrado de la Corte Superior, y la Industria de letras.—Contestación.
- El H. de Icaña, acompaña la moción para la adopción de resoluciones en sus oficinas. Contestación.
- El H. de Icaña, acompaña la suma de dinero guardado en Valverde para condonar créditos.—Contestación.
- Avisa se hace embargado los batos del Tesorero y Administrador de Aduana.
- Que en Tungurahua han sido embargadas las cajas de remate de los montes de la del señor doctor Pedro Lizarazu.
- Bezas de contrato para el arrendamiento de la casa para el servicio de los edificios.
- Solicitud del señor donador del Monte de María sobre el pago de una cantidad.—Decreto.—Informe.—Resolución.
- Dismos colados en la primera quincena de enero.
- Que en el caso en los dos quinientos de no nombres.—Contestación.
- Remontamientos de Colectores de rentas y de dismos de Loja.

#### SECRETARÍO DE GUERRA Y MARINA.

- Asesoros militares, órdens de invalidez y nombramiento militar.
- NO SOCIAL.
- El Océano y Colombia.
- El Océano y Colombia.
- Anales meteorológico.
- Observaciones meteorológicas hechas en todo el día de enero de 1872.

#### PODER JUDICIAL.

- Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema de justicia.
- Enero 29. Se expidieron dos decretos de sustentación. En la 1.ª sala se discute el juicio de competencia seguida entre el Juez letrado, y la Corte Superior de Guayaquil, y se resolvió que el Juez

### MINISTERIO DE HACIENDA.

3

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.

Quito, enero 24 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. En ejecución del decreto legislativo de 13 de octubre de 1871, publicado en "El Nacional" núm. 105, mandado US, para que el Tesoro pague a la señora Rosa Moran viuda de Ramos, la suma de 2,000 pesos en cancelación de su crédito contra el Tesoro.

Lo digo a US, para su cumplimiento. Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

4

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Bahabuyo, diciembre 31 de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Satisfactorio me es contestar el estimable oficio de US. H. fecha 23 del que espira, número 505, comunicándome que ademas de haber transcribo al señor Jefe político del cantón de Chimbo la resolución contenida en el citado oficio, lo he prevenido hacer saber al señor José Antonio Alcázar, si dentro de seis días contados desde la fecha de la notificación, no rinde la cuenta que además proceclará a formarla a su costa por el contenido. Avisa nombre el Tribunal de cuentas, en conformidad del inciso 29, art. 96 de la Ley Orgánica de 29 de Mayo.

Con lo cual tengo la honra de dejar contestado el estimable oficio de US. H. número 505. Dios guarde a US. H.—J. J. Flores.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Bahabuyo, enero 3 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Por el estimable oficio de US. H. fecha 3 del presente, núm. 19, sección de obras públicas, me he instruido con placer de la autorización suprema para emprender en la reparación del tejado de la casa de Gobierno de esta ciudad, que se halla en mal estado; siendo grato anunciar a US. H., que, aprovechando del buen tiempo que hace actualmente, se ha dado ya principio a la obra, despues de aprobado por la Junta de Hacienda, fecha 3 del actual, núm. 19, sección de obras públicas, y en atención a ser urgente dicho reparo, tenía a bien someter a la Junta el presupuesto de los gastos que se necesita insertar en la obra, según el edicto del albañil Manuel Salcedo, y así como sigue.

Para la reparación del tejado, mil tejos que importan..... 20, Por doce costales de cal a ocho reales cada uno..... 12, Por dos peones a seis reales diarios cada uno, en 10 días..... 22,4 Por dos peones diarios y albañil, durante el mismo término..... 20, Suma..... 114,4

Y conceptuando la Junta que el gasto era urgente y proporcionado a la naturaleza de la obra, se ha aprobado el citado presupuesto. Con lo que se encargo la prescrito, firmándose el señor Gobernador y demas concurrentes con el infrascripto Secretario, que certifica: Juan José Flores de Loyola, Jefe político de esta ciudad. El Secretario, Equitacion Davila.

Lo copia.—El Secretario, Davila.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.

Quito, enero 17 de 1872

Al señor Gobernador de la provincia de los Ríos. El acta de la Junta de hacienda celebrada el 10 del que rigo, ha sido aprobada por el Gobierno, y puede surtir los efectos legales.

Queda así contestado el oficio de US, número 27. Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Bahabuyo, enero 14 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—He tenido el honor de transcribir al Consejo Municipal de este cantón, el contenido del estimable oficio de US. H. fecha 6 del presente, número 16, en que se sirve copiar la opinión del ministro fiscal, respecto de la nulidad de la venta de los terrenos de comunidad de los indígenas de Pimocha, verificada en el año de 1835 en la persona del señor Carlos Moran, persona supuesta del señor Antonio Aránguiz, por el Prefecto del departamento de Guayaquil, y al hacerlo, he tenido el honor de llamar a don José político, Presidente de esa Corporación, que la convenga para que resolviera que el Sindicato municipal, que es el representante legal del expresado Cuzco, se presente ante la autoridad competente pidiendo la nulidad de la venta de dichos terrenos, apoyado en el párrafo militar de los cantones de Guayaquil de US. H. número 16, que me honro de dejar contestado.

Dios guarde a US. H.—J. J. Flores.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Bahabuyo, enero 13 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Muy grato me es acusar recibo a US. H. de su estimable oficio fecha 10 del presente, número 18, en que se sirve comunicarme que ha retirado al señor don Benedito Gabriel Núñez, por ser honrado y tener las aptitudes para el caso.—Dios guarde a US.—Tesorero López.

Lo digo a US. H. para que se sirva dar a este Despacho por su título, y en contestación a su oficio, núm. 34. Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda. Quito, enero 17 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Con fecha 18 del que rigo me dice el señor Juez de letras de esta provincia lo que copio.

"La oposición hecha por los señores Rafael Píres y Pedro Flores al asentamiento de los montes de "Cerrosan", situados entre las parroquias de Tuacaso y Sigchos, en la jurisdicción de la provincia de Leon, ha resuelto la providencia que sigue: "Constando del decreto precedente, que los terrenos denunciados existen en la provincia de Leon, por estar ubicados entre las parroquias de Sigchos y Tuacaso, remítase a la Indiferencia de Leon, para que proceda a los decretos de las solicitudes de oposición a US; para que los de el giro legal; para que es el competente para su conocimiento, y continúe en este sentido al señor Gobernador de la provincia.—Dios guarde a US. H.—Pablo Bustamante.

Excelentísimo señor: Rafael Píres, ante V. E. con el número de expediente de la provincia de Leon, Manuel Molina y 2º en la explotación de cascarillas, han sido excluidos del embargo de aquel artículo classificado en la montañas denunciadas en la provincia de Leon, habiendo sido solo en las que se trabajó. Semojante exclusión se suscri-

bió el señor Ministro Presidente del Tri-

bunal de Guayaquil el precitado oficio de US. H. acompañándole los documentos allegados, y recomendándole se sirva proceder, sin embargo, a purgular los delitos denunciados contra el señor José María Paraja, cuidando de dar el despacho de US. H. en su semana del giro de la causa.

Cabeme así la satisfacción de dejar contestado el estimable oficio número 22. Dios guarde a US. H.—J. J. Flores.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Bahabuyo, enero 21 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Al transmitir al señor Tesorero de hacienda esta provincia el contenido del estimable oficio de US. H. fecha 13 del presente, número 27, he concluido previniéndole reintegro inmediatamente los cuarenta pesos que ha pagado de exceso en el precio de dos quintales de soja lequillo.

Con lo que tengo la satisfacción de dejar contestado el oficio de US. H. número 27. Dios guarde a US. H.—J. J. Flores.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Bahabuyo, enero 11 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Bajo el número 5, fecha de hoy, me dice el señor Tesorero de hacienda lo que copio.

"Como se vé por la ley de gastos que a la Colecturía de Guaranda se le ha aumentado un guarda más, de acuerdo con el señor Colector fiscal de dicho cantón, propongo para ese empleo al ciudadano Benedito Gabriel Núñez, por ser honrado y tener las aptitudes para el caso.—Dios guarde a US.—Tesorero López.

manente prejudicial no solo al erario si no tambien a mis intereses, pasado que acaudo tratamos nada de los mil bultos en mis bagajes y tambien de los que me quedaban...

bre de 1871. Al H. señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda. Señor: De la Tesoreria de Hacienda se me ha pasado con esta fecha el siguiente oficio...

hada en el despacho de Hacienda.—Quito, 25 de enero de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas. La solicitud del ciudadano José Andres Coronel de recibir los mil bultos que se le permitia llevar a Esmeraldas...

que existo en el expresado Colegion.—Dios guarde a U. S.—J. Noboa. En esta virtud, y no pudiendo comprender el motivo que tenga el Doctor del Colegio...

“Comunico a U. S. que los veintinueve bultos, idéntico resto de los del “Proteutorado Católico” y las siete cajas marca H. J. P. remitidas...

Hay mas, como, señor, que el depósito de mi hacienda se la hecho en poder del excomulgado de la predicha Compañia que no ofrece por lo mismo garantía...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 25 de enero de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas. He puesto en conocimiento de S. E. el encargado del Poder Ejecutivo...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 10 de enero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El Tesorero de Hacienda, con fecha 30 de mayo me dice lo siguiente...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 10 de enero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Tesorero de Hacienda, con fecha de hoy, me dice lo siguiente...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Guayaquil.—Ambato, 17 de enero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—El señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, a quien he escrito...

Excoletísimo señor.—Pedro Flores, representante de la sociedad Flores, Medina y Cía, ante V. E. respetuosamente digo: que he llegado a saber que los señores Pravia y Legado...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, 4 20 de diciembre de 1871. Al H. señor Ministro Secretario de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Acompaño a U. S. H. la representación que hace el señor José Andres Coronel...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 25 de enero de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas. He puesto en conocimiento de S. E. el encargado del Poder Ejecutivo...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 10 de enero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El Tesorero de Hacienda, con fecha 30 de mayo me dice lo siguiente...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Guayaquil.—Ambato, 17 de enero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor Ministro.—El señor Tesorero de Hacienda de esta provincia...

Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, febrero 7 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de León. El señor Rafael Pravia ha representado denunciando que los señores Pedro Flores...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 17 de enero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Tesorero de Hacienda, con fecha...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, febrero 7 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de León. El señor Rafael Pravia ha representado denunciando que los señores Pedro Flores...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 17 de enero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Tesorero de Hacienda, con fecha...

Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, 17 de febrero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, febrero 7 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de León. El señor Rafael Pravia ha representado denunciando que los señores Pedro Flores...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 17 de enero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Tesorero de Hacienda, con fecha...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 17 de enero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Tesorero de Hacienda, con fecha...

Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, 17 de febrero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, febrero 7 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de León. El señor Rafael Pravia ha representado denunciando que los señores Pedro Flores...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 17 de enero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Tesorero de Hacienda, con fecha...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 17 de enero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Tesorero de Hacienda, con fecha...

Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, 17 de febrero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Excoletísimo señor.—Pedro Flores. Excoletísimo señor.—Pedro Flores.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, febrero 7 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de León. El señor Rafael Pravia ha representado denunciando que los señores Pedro Flores...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 17 de enero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Tesorero de Hacienda, con fecha...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 17 de enero de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Tesorero de Hacienda, con fecha...

de el crédito indicado y se mandó satisfacer por el Tesoro Nacional el saldo que resulte de su favor, previo informe de la oficina de recaudación de la oficina encargada de cumplir con la suprema disposición de 20 de noviembre de 1875.

Con este objeto a V. E. aplico se sirva ordenar, como dejo pedito, por ser justicia. A.

Guayaquil, 23 de diciembre de 1871

Excmo. Señor

Francisco Javier Moreno.

Señor Gobernador: Francisco Javier Moreno, ante U.S. con el derecho de libre representación y honorarios que me ha conferido el Supremo Gobierno por cuanto me he interesado y como en ella se encuentran ordenes y operaciones que deben existir en la Tesorería de esta provincia, U.S. se servirá pedir el respectivo informe del señor Tesorero y que se asocie a la representación.

Por lo expuesto a U.S. aplico se digna decretar como solicito por ser justicia. A.

Guayaquil, 28 de diciembre de 1871.

Francisco Javier Moreno.

NOTA de ventas de cacao en esta Contaduría del 21 de setiembre al 13 de octubre de 1871.

Table with columns: Fecha, Comprador, Cacao, Calidad, Precio, Importe, Total. Lists transactions for various buyers like Juan Comand, Jaime Hollos, Santiago Esquivon, etc.

Contaduría General de diezmos.—Guayaquil, noviembre 15 de 1871. José García Moreno.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 25 de noviembre de 1871.

El señor Contador general de diezmos de cacao, al Gobierno se cree en el deber de testar el oficio de U. de 18 del que sigue.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a U.S. H. un estado bajo el núm. 5, que representa las ventas de cacao hechas por esta Contaduría en la segunda quincena de noviembre, para que se sirva elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno.

Suplico a U.S. H. me remita un ejemplar del Código penal que me es necesario, así como el replanteo de esta oficina con la debida aprobación, cuyo documento es de importancia vital para arreglar el despacho de mis atribuciones.

Dios guarde a U.S. H.—José García Moreno.

NOTA de ventas de cacao en esta Contaduría en la segunda quincena de octubre de 1871.

Table with columns: Fecha, Comprador, Cacao, Calidad, Precio, Importe, Total. Lists transactions for various buyers like Juan B. Gagliardo, Santiago Esquivon, etc.

Contaduría general de diezmos.—Guayaquil, noviembre 31 de 1871. José García Moreno.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 1 de 1871.

Al señor Contador general de diezmos. Indúcese a un oficio de 12 del mes que sigue, se ha recibido el estado que demuestra las ventas de cacao hechas en la segunda quincena de noviembre, las cuales examinaré por S. E. el Presidente de la República un merecido approval.

Aun no se publica el Código penal, así que esta tenga lugar me será grato remitir a U. el ejemplar que solicito.

El replanteo de la oficina de diezmos ha expedido y remitido a la Gobernación de esta provincia con el oficio núm. 872.

Dios guarde a U.—José Javier Espinosa.

Diezmos de cacao colectados en la 1.ª quincena de enero de 1872.

Table with columns: La Guerra, Día 2, Día 3, Día 4, Día 5. Lists names and amounts for cacao tax collection.

Table with columns: Día 8, Día 9, Día 11, Día 12, Día 13. Lists names and amounts for cacao tax collection.

Contaduría general de diezmos.—Guayaquil, enero 17 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a U.S. H. un estado bajo el núm. 6, que representa las ventas de cacao hechas por esta Contaduría en la segunda quincena de noviembre, para que se sirva elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno.

Suplico a U.S. H. me remita un ejemplar del Código penal que me es necesario, así como el replanteo de esta oficina con la debida aprobación, cuyo documento es de importancia vital para arreglar el despacho de mis atribuciones.

Dios guarde a U.S. H.—José García Moreno.

NOTA de ventas de cacao en esta Contaduría en la segunda quincena de febrero de 1872.

Table with columns: Día 2, Día 6, Día 8, Día 10, Día 11, Día 12. Lists names and amounts for cacao tax collection.

Contaduría general de diezmos.—Guayaquil, enero 15 de 1872.

Al señor Contador general de diezmos de cacao en fecha 16 del presente me dice lo que sigue:

Tengo el honor de acompañar a U.S. por duplicado el estado que manifiesta los diezmos de cacao colectados en la 1.ª quincena del presente mes, según la dispone el art. 7 de las instrucciones dadas por el Supremo Gobierno.—Dios guarde a U.S.—José García Moreno.

Lo que tengo el honor de comunicar a U.S. H. acompañándole la cuenta de la quincena referida, para conocimiento de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde a U.S. H.—José García Moreno.

República del Ecuador.—Ministerio de Guerra y Marina.

Por resolución de hoy ha tenido a bien S. E. el empujador del Poder Ejecutivo conceder cédula de invalido a favor del Sargento mayor graduado de infantería de ejército, Rafael Calderero, con la asignación de veintinueve pesos por mes, en virtud del artículo de su complemento, en el que dispone el art. 33 de la ley de 2 de octubre de 1832, adicional a la de invalido.

Quito, enero 31 de 1872.

ASCENSO MILITARES.

Con fecha de hoy ha tenido a bien S. E. el Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, ascender a Subteniente de infantería de ejército al sargento 1.º de la misma arma Emilio Carcelen.

Quito, febrero 2 de 1872.

MONTEPIO MILITAR.

Por resolución de hoy ha tenido a bien S. E. el Presidente de la República, condecorar a don Juan de Dios, con el grado de Capitán a los Veintidós del Batallón Núm. 1.º Voladores, Gavino Vázquez, Manuel Robles, Juan Ponce y Rafael Naveas.

Quito, febrero 4 de 1872.

REPUBLICA DEL ECUADOR.—MINISTERIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS.—QUITO, ENERO 11 DE 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Dispone el Gobierno que se contraten y comprén en junta de hacienda 21 quintales de hierro para herrajes de las puentes de Cotacachi e Intag, a elección del contratista señor José Garzon. El precio del hierro y los fletes se imputarán a cargo del camino a Emmeraldas.

Lo que se dispone a U.S. para que se disponga un ejemplar.

Dios guarde a U.S.—José Javier Espinosa.

REPUBLICA DEL ECUADOR.—MINISTERIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS.—QUITO, ENERO 11 DE 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Dispone el Supremo Gobierno que al ciudadano José Garzon se le don 60 pesos a buena cuenta de las hechuras que, según contrata, deberá abastecer por los tornillos y herrajes de los puentes de Intag y Cotacachi.

Lo que a U.S. para su cumplimiento, debiendo aplicar un importe a la cuenta del "Camino a Emmeraldas."

Dios guarde a U.S.—José Javier Espinosa.

En copia.—El Subsecretario, Frente Luz de Salazar.

Table with columns: Día 8, Día 9, Día 11, Día 12, Día 13. Lists names and amounts for cacao tax collection.

Contaduría general de diezmos.—Guayaquil, enero 17 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor Ministro.—Tengo el honor de acompañar a U.S. H. un estado bajo el núm. 6, que representa las ventas de cacao hechas por esta Contaduría en la segunda quincena de noviembre, para que se sirva elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno.

Suplico a U.S. H. me remita un ejemplar del Código penal que me es necesario, así como el replanteo de esta oficina con la debida aprobación, cuyo documento es de importancia vital para arreglar el despacho de mis atribuciones.

Dios guarde a U.S. H.—José García Moreno.

NOTA de ventas de cacao en esta Contaduría en la segunda quincena de febrero de 1872.

Table with columns: Día 2, Día 6, Día 8, Día 10, Día 11, Día 12. Lists names and amounts for cacao tax collection.

Contaduría general de diezmos.—Guayaquil, enero 15 de 1872.

Al señor Contador general de diezmos de cacao en fecha 16 del presente me dice lo que sigue:

Tengo el honor de acompañar a U.S. por duplicado el estado que manifiesta los diezmos de cacao colectados en la 1.ª quincena del presente mes, según la dispone el art. 7 de las instrucciones dadas por el Supremo Gobierno.—Dios guarde a U.S.—José García Moreno.

Lo que tengo el honor de comunicar a U.S. H. acompañándole la cuenta de la quincena referida, para conocimiento de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde a U.S. H.—José García Moreno.

REPUBLICA DEL ECUADOR.—MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Por resolución de hoy ha tenido a bien S. E. el empujador del Poder Ejecutivo conceder cédula de invalido a favor del Sargento mayor graduado de infantería de ejército, Rafael Calderero, con la asignación de veintinueve pesos por mes, en virtud del artículo de su complemento, en el que dispone el art. 33 de la ley de 2 de octubre de 1832, adicional a la de invalido.

Quito, enero 31 de 1872.

ASCENSO MILITARES.

Con fecha de hoy ha tenido a bien S. E. el Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, ascender a Subteniente de infantería de ejército al sargento 1.º de la misma arma Emilio Carcelen.

Quito, febrero 2 de 1872.

MONTEPIO MILITAR.

Por resolución de hoy ha tenido a bien S. E. el Presidente de la República, condecorar a don Juan de Dios, con el grado de Capitán a los Veintidós del Batallón Núm. 1.º Voladores, Gavino Vázquez, Manuel Robles, Juan Ponce y Rafael Naveas.

Quito, febrero 4 de 1872.

nacion de veintidos pesos veintidos centavos por mes, tercera parte del arriendo que el ciudadano de la ciudad de Quito al tiempo de un fallecimiento, segun lo que dispone el articulo 16 de la ley de 9 de febrero de 1846. Quito, febrero 7 de 1872. Sus copias.—El Subsecretario, Benito Zamora.

NO OFICIAL.

EL ECUADOR Y COLOMBIA.

Nunca dejaremos de aprovechar de cuanto tienda a justificar la politica de nuestro Gobierno y a hacer desaparecer todo motivo de presuncion de guerra entre Ecuador y Colombia. En este sentido hemos hablado siempre que ha sido necesario tratar de las relaciones entre los dos paises, y cuando nos han forzado a demostrar al publico la verdad ciertos hombres que por interes particular o por especial error han propagado el odio y la desconfianza. Hoy es precisamente un hijo de Colombia quien, hablando el lenguaje de la justicia, defende al Ecuador y su Gobierno. En el núm. 2381 del "Diario oficial" de Bogota corre un informe del Consal general de aquel pais en Guayaquil, y en el se ven, entre otros, conceptos:

"En atencion al considerable numero de colombianos que han venido y continúan viniendo a establecer negocios en el Ecuador, ya como capitales o como fuerza de trabajo, o como simples comerciantes, artesanos o laboradores, es necesario, puede decirse así, de una proteccion diaria, sobre todo desde que por motivos que usted comprende bien, se debilitaron las relaciones de amistad entre los dos paises y que circular, mas en Colombia que en el Ecuador, rumores de un proximo rompimiento, cuyas causas reales, si existen, estraban solo en asuntos recelos que no tienen, en mi humilde concepto, fundamentos apreciables, fuera de algunas causas de debilidades de que ambos paises ocupamos. Antes, por el contrario, segun lo que impasiblemente he observado, no hay en el sentimiento del pueblo designio alguno distinto de aquel que conduca a estrechar mas y mas las relaciones de comercio y de amistad que naturalmente deben mantenerse entre los dos paises, pues tan necesarios son para el uno como para el otro.

"Si en algunas localidades de inferior importancia se cometen abusos contra los colombianos, hostilidades que pueden llamarse de carácter particular, o de carácter local, o de carácter personal, o de carácter general, por las conculdades particulares o por los consulados, alcanzan inmediatamente remedio ante las autoridades de primer orden, que no participan de la mezquindad de ciertas ideas que tienen por objeto escluir a los extranjeros del goce de algunas ganancias. Tanto veces cuantas lo ha dirigido el consulado general a los señores Gobernadores de las provincias del Ecuador, particularmente de Guayaquil y los Rios, en alcance de medidas que salvasen las personas o los intereses de los colombianos, injustamente atacados, otras tantas las ha encontrado en dichas autoridades la mayor solicitud en favor de la proteccion que habia de dispensarse. Declaracion esta que me complazco en hacer para honor de los funcionarios con quienes he estado en contacto, y recto de mi honra."

Para hacer mas digna de la atencion de ambos pueblos las líneas que dejamos transcritas, conviene hacer una aclaracion, a saber, que de las muchas cosas que yo he visto en Colombia, la mayor parte se debe a las ideas de los colombianos, puesto que en su patria se notan las mismas ideas de rompimiento. En la nuestra, si alguna vez se advierten, es cuando vienen de allá; pero sin que ni ellos sean capaces de hacerse recelar. Juzgamos que allí como aquí tanto el pueblo como el gobierno quieren la paz. La necesidad de este elemento de vida no necesita ser expresada, pues está patente a los ojos de colombianos y ecuatorianos, excepto solo a los de aquellos que quieren la discordia y la guerra, porque así lo conviene. Finalmente estos son en corto número y nada temibles.

VIAJE A LA TIERRA SANTA. Continúa.

Jerusalén, febrero 23 de 1870. Mi querido amigo: El día de hoy, como tan leno, me no me queda más que la noche para poder la satisfaccion de escribirle. Esta mañana he celebrado misa en el lugar donde estaba la Virgen Santísima en el momento que ella vino a la cruz a su amado hijo. Esta parte del Calvario ha quedado fuera del gran templo del templo de Salomón, y los franciscanos han fabricado en ella una capilla contigua a las paredes del edificio principal. Los peregrinos tienen tanta desconfianza de este lugar que amenazan en las bodas de este pequeño santuario para poder ir a misa en el interior. Ayer el Consal español, que tanto me ha ayudado, ha comprado el Pachá un terreno que me permite entrar en la mezquita de Omar. Hoy, a las nueve de la mañana, se prepararon en nuestra habitación dos señores...

zanos, el uno del consulado y el otro del puchilato para conducirnos al templo mahometano que ocupa el mismo sitio del famoso templo de Salomón. Atravesamos los magníficos claustros de las torres, observando a los creyentes que en el espacio arrio de la mezquita. En este punto los gozamos desvanecidos sus cimitarías y se presentó el santón, guardia del templo, tomó en sus manos el primer libro de los creyentes, y lo abrió al pecho, y después de leerlo, exclamó: Alá! Alá! Se notaba la profunda impresion del Muslim al ver por donde se iba a ir a un santuario que no hace muchos años no existía en este lugar, los peregrinos. Nos allegaron a quitarnos el calzado, nos pusimos pantalones y entramos. Este edificio, notable por tener la misma extension del famoso templo de los judios, lo conservan los mahometanos considerado como el lugar mas sagrado del mundo después de la Meca.

El primer recinto del templo, comprendiendo la parte de donde Jesús arrojó a los vendedores que profanaban el lugar sagrado. Desde este punto se levanta por donde se encuentran con la gran mezquita de Omar. Difícil es, amigo mío, que Ud. pueda formarse idea de un edificio mas cabeto ni mas elegante. Todo lo que tiene de bello, de ligero y gracioso la arquitectura oriental que se encuentra en este santuario turco. Es un octógono de mas de 20 metros por lado, con ocho ventanas circulares en cada uno de sus ocho lados, y al medio se eleva magestuosa, brillante y encunabrada la gran cúpula, chapada de bronce y coronada por una linterna orna. En el piso de este edificio grandioso está cubierto con labrillos de colores, y en ellas se lee, en letras árabes, una gran parte del Koran. El interior está rodeado de un círculo de columnas paralelas que sostienen la cúpula: entre estas columnas se encuentran en la parte superior y llena de caprichosas arabescos. Al centro se levanta un enorme trozo de roca, desde donde, segun las creencias del islamismo se elevó Mahoma a la altura de los cielos, montado en la yegua Borak; y como la roca debía elevarse tambien, se levantó en su lugar el santuario para que los creyentes no se privasen de semejante reliquia. El santón, lleno de humilde credulidad, nos mostraba las señales de los dedos del ángel en una parte de la piedra. Hacia el Sur de la roca, hay una puerta por la que se desciende a un subterráneo; allí se ven algunas piedras con forma de sillitas toscas: son los reclinatorios de Salomón, David, Ismael, Jacob y Abraham. Allí están también dos trozos de cornisa antigua: son los estrados de Mahoma. En la parte superior están arrolladas la bandera verde de Mahoma y otra, con una cruz blanca, que es la bandera de Omar. Dos de las columnas paralelas, que adornan este bello templo, son de mármol verde; los que pasan por ellas se salvan, los que no pueden se condenan. Algunos pasaron con felicidad; pero un norteamericano muy obeso y unas señoras inglesas con crinolina, hicieron grandes esfuerzos por pasar, y como no pudieron, claro es que con mirriñas no se va al cielo... de los turcos.—En el zócalo de otra columna se ven unas líneas blancas en el fondo negro del mármol; líneas que representan dos golondrinas que fueron castigadas por Salomón por haberse burlado del gran templo del rey sabio. Al salir de la mezquita, se encuentra un Kiosko donde está una gran vara de hierro: es la balanza para pesar los pecados de los creyentes. Los que salen bien de este juicio tienen que atravesar un puente tan fino como el pelo de la víbora, que sirve para rasurar la cabeza del profeta. Este puente principia en las murallas de Jerusalén y termina en el minarete de la Ascension, en la cima del monte Olivete. Solo los que son amigos de Mahoma pueden distinguir en el aire una cruz como peligroso.

Se pasa desde este lugar a la mezquita de Akra por una alameda de cipreses. Esta mezquita fué templo católico fabricado por los cruzados y dedicado a la Presentacion del niño Jesus. Sin duda es la iglesia mas sentuosa que han tenido los latinos de Oriente. Los muros para su construcción fueron llevados de la Grecia y del Asia menor. Tiene siete naves, y las cinco hileras de columnas que las forman son del mas perfecto trabajo. El altar mayor está en el mismo lugar que el anciano Simeon tomó en sus brazos a Jesus, de las manos de María. Dejando de un lado los ridiculos cuentos de los mahometanos, estos lugares tienen preciosos recuerdos para nosotros. La roca de la mezquita de Omar es el Simetra Soteriano del templo de Salomón y en esa roca se sacrificaban las víctimas por los hebreos. El lugar donde habia el santuario que era la cima del monte Moria donde Abraham iba a sacrificar a su hijo Isaac, que allí mismo se durmió Jacob y tuvo la vision de la escalera, por donde solian y bajaban los ángeles. En este recinto fué encontrado por sus pupilos el niño Jesus de doce años de edad, disputando con los doctores de la ley. (Luc. II, vv. 40 y 51). A la cima del templo, que estuvo en este sitio, condujo el diablo a Jesús tentándolo para que se arrojase al suelo. (Luc. IV, vv. 1 y 13). De aquí después de lo que he mencionado al lugar santo (Luc. II, vv. 17, 18). Aquí perdono a la mujer adúltera que presentaron los fariseos. (Juan. VIII, vv. 11). Aquí alabó a la viuda que daba un...

óvalo de lineas. (Marc. XII, vv. 41, 44) En. Lo expuesto manifiesta que si estos lugares son de grande veneracion para los judios que vienen de todo el mundo a llamar atención a los tesoros de su país, de su gloria, su templo, y para los mahometanos que tienen en la mezquita de Omar su segundo santuario, son de mayor veneracion para nosotros que sabemos que este recinto ha sido llamado por los árabes, por los Apóstoles y tantos santos. Así, pues, judios, mahometanos y cristianos vienen a besar este suelo lleno de recuerdos para todos.—No hay memoria de que ninguno de los príncipes cristianos que llegaron a este lugar hasta 1834. La guerra de la Crimea hizo comprender a los turcos que ya no podian vivir sin el socorro de los cristianos y decretó su secular farnatismo. El ejército francés en Jerusalén fué el primer cristiano que penetró en esta mezquita; otros peregrinos consiguieron tambien el mismo permiso, y ahora con un firmán, que vale 200 francos y que sirve hasta para cien peregrinos, pueden penetrar todos en este interesante recinto.

El pelotazo de murallas desde donde los judios, es verdaderamente el único fragmento del templo de Salomón que quedo en pie después de la ruina de Jerusalen por Tito. Cuando estos desgraciados, esparcidos por los cuatro vientos, comprendieron su suerte, volvieron algunos a los escombros de la patria: fueron arrojados de nuevo, y entonces compararon al emperador Adriano el derecho de venir a derramar lágrimas sobre estas piedras bronceadas por los siglos. Causa lastimosa verles los viejos y los débiles cantando a gritos con las manos levantadas al mar, alternando sus letanias entre los ruidos y el pueblo. El rabino canta: Porque las palacios de nuestros reyes están destruídos.—El templo está incendiado.—Los ruinas arrazados—nuestra voz es un grito.—nuestros hijos grandes merecen—nuestros hijos pequeños merecen—nuestros hijos pequeños merecen—nuestros hijos pequeños merecen. Y el pueblo cantaba a cada una de estas frases: Estamos sentados en las ruinas y lloramos! Después de estas plegarias, bajan en procesion cantando líguremente, llegan a la tumba de Absalon en el valle de Josaphat, tiran piedras en el sepulcro de aquel ingrato hijo de David, y vuelven a sus hospicios, porque los judios no tienen casa en Jerusalén.

He aquí, amigo mío, cosas que no se me olvidarian, aunque viviera mil años.—Ruinas de naciones, ruinas de ciudades, ruinas de idiomas, y sobre tantos escombros viva y gloriosa la doctrina de amor que nunca incombustiblemente en esta ciudad. La misma terrible lucha que en el día sostiene, prueba su poderosa vitalidad. El pagamismo se levanto formidable contra la doctrina del Cristo, y el pagamismo pasó y sus reliquias han quedado, porque las recogieron sus víctimas; la barbaria vino tambien contra Jesús, y los bárbaros...

se hicieron ciudadanos de Cristo; la historia quiere ahora, bajo mil formas, hacer a Jesús; pero las sectas morirán tambien al pie del Rey de los siglos. Concluye encargándole que cuando reciba esta carta vaya al Vaticano, y cuando va desfilas por el dambito de la grandiosa Basílica los centesares de Obispos que han ido a Roma para celebrar la fiesta del aniversario de Pedro la última fe que tuvo principio en los lugares donde yo me encargo, asegure Ud. tambien de su fe y diga: CRISTO VIVA, CRISTO HEREA, Y SUS ENEMIGOS DE HOY PASARON COMO HAN PASADO LOS ENEMIGOS DE SIEMPRE.—Allós. V. C.

AVISO OFICIAL.

El doctor Abelardo Jaramilla ha hecho presente al Tribunal Supremo que habiendo desaparecido las causas que le obligaron a cerrar su estudio de abogado, ha tenido a bien volver a abrirlo con fecha 19 de setiembre de 1871.

AVISO AL COMERCIO.

Durante la ausencia del Señor AUGUSTO COUSIN, queda el Señor José Félix Crespo encargado de la direccion de todos los negocios de la casa de comercio A. CUSIN y C<sup>a</sup> en liquidacion con el...

podemos suficientes para el objeto. Quito, febrero 4 de 1872. AGUERO COUSIN. En liquidacion.

RIOBAMBA.

AVISO.

El que suscribe aplica a los que se deban en la ciudad de Riobamba, se sirve anunciar sus cuentas con un apoderado el señor José J. Chinzano, 6 años hasta el 10 del próximo mes de marzo, quedando prevenidos que si dejen pasar este término, no se resisten cuando sus nombres aparezcan con las cantidades que deban y sus circunstancias notales en el "El Nacional" y en otros periódicos, sea cual fuere el objeto que les acaere este hecho, sin que haya excepcion respecto de ningún deudor, sea entes fueren sus relaciones y posicion social; y sin perjuicio de tomar en seguida las medidas que fructifiquen las leyes para cobrar a los deudores que no lo hacen voluntariamente. Quito, febrero 8 de 1872. José Félix Crespo.

Observatorio meteorológico.

Table with columns: DIA, POSICION DEL BARÓMETRO EN MILÍMETROS REDUCIDA A 0°, TEMPERATURA EN EL CENTIGRAO, TEMPERAT. MEDIA DE LAS TRES OBSERVACIONES. Rows for Feb 6, 7, 8, 9.

Resultados del Barómetro

Table with columns: TENSION O PRESION BAROMETRICA DEL VALOR, HUMEDAD RELATIVA POR 100, DE LA LUBIA. Rows for Feb 6, 7, 8, 9.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS hechas en Quito en el mes de enero de 1872.

Large table with columns: MES, PSICÓMETRO, TENSION DEL VAPOR, HUMEDAD RELATIVA, VIENTO. Rows for each month of the year.

RESULTADOS.

El término medio de la presion del vapor era... 0.7... El término " " " " del aire seco era... 53.9... El " " " " humedad relativa era... 80.2... El número de los vientos era... N=6 NE=7 NN=10 ENE=8 E=12 ESE=3 NNE=11 ESE=8 S=12 SSE=11 S=14 OSO=11 OSO=3... de donde resulta el término medio de la direccion del viento=327. S=88. Urgente nacional por Mariano Maspuera.